

Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Artículo 49 bis.- Compete a la Unidad Jurídica: I. Recibir, revisar e integrar las solicitudes presentadas al comité de compras por las diferentes dependencias del municipio; II. Planificar, ejecutar y controlar la adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de compra directa, invitación restringida y licitaciones públicas; III. Elaborar los documentos que integran los procesos licitatorios, así como participar en el comité de compras en el desarrollo de los procedimientos en sus fases de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y elaboración de fallos respectivos; IV. Elaborar los contratos para el suministro de bienes y prestación de servicios de las diferentes dependencias de la administración pública centralizada; V. Elaborar los convenios de colaboración y apoyo con las diferentes dependencias, organismos públicos descentralizados y del sector social y privado, exclusivamente en aquellos casos en que su objeto sea materia de competencia de la oficialía mayor; VI. Brindar atención y seguimiento de los siniestros en los que se ve afectado el patrimonio municipal, y VII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el oficial mayor. MANUAL DE ORGANIZACION 2.2.1. Actividades Permanentes

- Recibir, analizar e informar al Oficial Mayor los Requerimientos encomendados a la Unidad Jurídica, tales como: licitaciones públicas, restringidas, de prestación de servicios, adjudicación directa, compraventa de vehículos dados de baja; control y seguimiento jurídico de los siniestros de los vehículos del Municipio de Chihuahua; control y seguimiento de convenios y contratos de diversa naturaleza jurídica de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua así como los diversos órdenes de gobierno, entre otras.

- Elaborar propuestas resolutivas y encomendar al personal la tramitación de la documentación relativa a ésta unidad.

- Revisar los contratos de diversa naturaleza que soliciten las dependencias.
- Apoyar los procedimientos que demanden asesoría jurídica.
- Asistir a las juntas del Comité de Compras de acuerdo al Reglamento del mismo.
- Verificar el seguimiento de los siniestros que ocurran con los bienes patrimoniales propiedad del Municipio de Chihuahua.